BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 3 de enero de 2017 | NÚM. 2

S U M A R I O

Proyectos de Ley Foral:

—Ley Foral 27/2016, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Tributos sobre el Juego en la Comunidad Foral de Navarra. Corrección de errores (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la organización de una comida con ocasión de la visita de los Reyes de España. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el índice de paro en Sangüesa y su comarca. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre la empresa Davalor Salud. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la ratio cuidador-alumno en los C.P. de Educación Especial Andrés Muñoz,de Pamplona, y Torre Monreal, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no ha atendido el incremento de cuidadores en el C.P. de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre los acuerdos o decisiones adoptadas por el Gobierno de Navarra para verificar el recorte propuesto por el Servicio de Contabilidad y su sustento legal. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra de las obligaciones legales contenidas en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra respecto del volumen y riesgo máximos de avales y préstamos del sector público de la Administración Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

—Pregunta sobre los ceses y dimisiones producidos en jefaturas del Departamento de Salud o en órganos dependientes desde el 1 de enero de 2016. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre el estado de las banderas oficiales de Navarra del Parque de Bomberos de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre el estado de las banderas oficiales de Navarra del Parque de Bomberos de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).

—Pregunta sobre los estudios de Diseño del Producto: Ecodiseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).

—Pregunta sobre la gestión de las tres encinas centenarias de Corella declaradas monumento natural. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la toma de participación de SODENA en la empresa ONENA tras la ampliación de capital. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre el estudio de las posibilidades del Aeropuerto de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo del Departamento de Educación para el año 2017. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre la previsión de convocar una Oferta Pública de Empleo de plazas de Catedráticos para el Conservatorio de Música de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
—Pregunta sobre la previsión actual del importe a abonar en concepto de aportación al Estado para el año 2016 derivada del Convenio Económico. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre la cobertura de responsabilidad civil de Audenasa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre el comienzo de curso escolar en la atención educativa hospitalaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Ley Foral 27/2016, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Tributos sobre el Juego en la Comunidad Foral de Navarra

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en la Ley Foral 27/2016, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Tributos sobre el Juego en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 159, de 28 de diciembre de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el artículo 12, punto 1, donde dice:

"1. El tipo de gravamen del juego de rifas y tómbolas será, con carácter general, el 12 por 100."

Debe decir:

"1. El tipo de gravamen del juego de rifas y tómbolas será, con carácter general, el 15 por 100."

Pamplona, 2 de enero de 2017

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre la organización de una comida con ocasión de la visita de los Reyes de España

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la organización de una comida con ocasión de la visita de los Reyes de España, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, sobre la comida organizada con ocasión de la visita de los Reyes de España a Navarra (9-16/PES-00278), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La organización de este almuerzo encaja en la función de Relaciones Institucionales del Gobierno de Navarra ante visitas de representantes de otras instituciones, bien sean regionales, estatales o de otros países. En este caso la visita de los reyes de España a la Comunidad Foral estuvo motivada por dos actividades a través de las cuales se proyecta en el exterior la imagen de Navarra de manera muy notable, como veremos a través de los datos que se ofrecen más abajo. Hablamos de un congreso internacional de vanguardia en el ámbito de la Arquitectura y de una visita a la principal empresa industrial de Navarra, en un momento de fase de consolidación e incremento de su actividad.

Para hacerse una idea de la proyección del evento sobre arquitectura, procede referir que dicho congreso contó con 50 periodistas acreditados de 32 medios de comunicación y, desde la organización, se contactó en total con 142 periodistas de 104 medios navarros, estatales y extranjeros. El congreso generó 44 noticias de prensa, con una audiencia estimada de 10.8 millones, 142 noticias online (40.6 millones de audiencia), 19 noticias de televisión (4.5 millones de espectadores) y 24 noticias de radio (572.000 oyentes). En total, 229 noticias relacionadas con Navarra y el congreso de arquitectura, con una audiencia de 56,5 millones y un impacto económico en ocupación de espacio en medios valorado en 1 millón de euros.

Se trata, por tanto, de eventos y actividades que encajan perfectamente dentro de las competencias de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, que vienen descritas en el Decreto Foral 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, y entre las que se encuentran la de divulgar la imagen de Navarra y la de articular y fomentar las relaciones con el Parlamento de Navarra y con otras Instituciones forales, autonómicas, nacionales e internacionales.

¿Cuántas personas han sido invitadas a dicha comida y cuántas, finalmente, han asistido a la misma?

Fueron invitados por la Presidenta, además de los reyes, la ministra de Jornada, el Jefe de la Casa Real, la presidenta del Parlamento de Navarra, la delegada del Gobierno, los vicepresidentes del Gobierno de Navarra, dos personas de la Fundación Arquitectura y Sociedad y tres de Volkswagen.

Asimismo se organizó una mesa técnica de 14 personas, con funcionariado de las distintas instituciones, Gobierno de Navarra, Casa Real y VW.

¿Qué coste ha tenido la citada comida y con cargo a qué partida presupuestaria se ha financiado?

La comida para 28 personas (mesa principal y mesa técnica), tuvo un coste de 1540 euros, que se abonó con cargo a la partida:

B10004 B1210 2261 921100 Atenciones protocolarias y representativas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 29 de septiembre de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

Pregunta sobre el índice de paro en Sangüesa y su comarca

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. David Anaut Peña sobre el índice de paro en Sangüesa y su comarca, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 20 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don David Anaut Peña, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre el índice de paro en Sangüesa y su comarca (9-16/PES-00279), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Esta información la proporciona el INE, y tanto la tasa de empleo, de actividad y de paro solo vienen desagregadas a nivel provincial o de Comunidad Autónoma.

La tasa de paro se define como la relación entre parados y activos.

Al no conocerse el número de activos por municipios, no se puede conocer la tasa de paro por municipios.

Los últimos datos de paro registrado que disponemos, para los municipios a los que el citado parlamentario se refiere, son los siguientes:

Municipios	Total Municipio	Sexo y Edad						Sectores				
		Hombres			Mujeres							
		< 25	25 - 44	>= 45	< 25	25 - 44	>= 45	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	Sin Empleo Anterior
AIBAR/OIBAR	42	3	7	6	3	7	1	1	1	2	2	4
CÁSEDA	35	3	6	6	2	1	8	1	7		2	2
ESLAVA	6		3	1			2	1	2	1	2	
EZPROGUI	1			1							1	
GALLIPIENZO	5		0	2			3			1	4	
JAVIER	1			0			1				1	
LEACHE	1					1		1				
LIÉDENA	21		4	3	3	6	5	1	3	2	1	3
PETILLA DE ARAGÓN												
SANGÜESA/ZANGOZA	248	1	3	4	1	6	7	1	4	1	15	2
YESA	10		1	1		3	5	3	2		5	0

También comunicarle que en la página Web del Observatorio de la Realidad Social, se publican periódicamente todos los datos sobre paro y contratos registrados a último día de mes. Le adjuntamos el enlace.

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Asuntos+sociales/Observatorio+realidad+social/Estadisticas/Empleo/

También en la misma página Web, hay una herramienta para que cualquier ciudadano o entidad pueda obtener los datos estadísticos sobre paro y contratos registrados a su medida Esta herramienta permite obtener información a la carta cruzando variables de todo tipo como: municipio, agencias de empleo, sexo, edad, nivel estudio, tipo de contrato. Le adjuntamos el enlace.

https://administracionelectronica.navarra.es/webInternetEmpleoObservatorio/Pantallas/inicio.aspx

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de septiembre de 2016.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la empresa Davalor Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre la empresa Davalor Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta (9-16/PES-00280) presentada por don Carlos García Adanero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), en relación con Sodena, tiene el placer de informar lo siguiente:

Se ofrece a continuación respuesta a cada una de las preguntas formuladas

1. Sí. Sodena mantiene una visión actualizada de la situación financiera de Davalor Salud y la misma empresa ha puesto al día de esta situación a la Comisión Parlamentaria de Desarrollo Económico de Navarra en la visita a sus instalaciones del 30 de septiembre del corriente. La comunicación entre el Gobierno de Navarra y Davalor, a través de Sodena, se desarrolla en términos correctos y de fluidez de la información.

2. Sí. El Gobierno de Navarra era conocedor de la deuda tal y como figuraba en los informes detallados de los estudios previos de Sodena.

3. El contrato de préstamo de 1M de euros de Sodena con Davalor Salud no recoge aval alguno. Recoge como garantías la constitución de una hipoteca mobiliaria otorgada por Davalor Consultoría, que es la titular de las patentes y la constitución de una prenda sin desplazamiento de Davalor Salud sobre los derechos que origina dicha patente, conforme al acuerdo de licencia de patentes de Davalor Consultoría en favor de Davalor Salud.

4. Véase respuesta anterior

5. Según información proporcionada por Davalor Salud, ha habido una disminución de plantilla en los últimos meses forzada por las dificultades que atraviesa, siendo el número de empleados, a 20 de septiembre de 2016, de 42. La empresa considera necesario la recuperación de esos empleos perdidos, y estima que a la finalización de 2016 contará con más de 50 empleados.

6. El Gobierno está siguiendo de cerca la evolución del proyecto. El equipo técnico de Sodena está en contacto con los promotores y conoce de primera mano los hitos fundamentales que se deben ir superando. Los promotores están trabajando en el corto plazo para poner en el mercado las primeras máquinas, elemento clave para contrastar comercialmente el éxito del producto y los servicios ofertados. En paralelo, los promotores

siguen trabajando en la entrada de socios inversores profesionales que aporten la estabilidad financiera que el proyecto necesita a medio y largo plazo. Todos los escenarios están abiertos.

7. No se ha cumplido. Las diferencias más importantes frente al plan de negocio de agosto 2015 son:

a. No se ha logrado la captación de inversores relevantes esperados y cuantificada en 13,6M€, ni la financiación ajena por importe de 7,8M€ que estaba prevista. No obstante, desde la fecha de concesión del préstamo hasta el último dato disponible a 20 de septiembre de 2016, vía crowdfunding se han captado 4.283.266€.

b. Derivado de lo anterior, no se han realizado las inversiones previstas que en el plan de negocio de agosto 2015 se cuantificaban en 7,8M€

c. En cuanto a las ventas, no se ha materializado ninguna venta, por dos razones principales:

i. No se dispone del Marcado CE, requisito imprescindible para la venta, que se espera obtener en Octubre de 2016

ii. El modelo de negocio de Davalor contemplaba la financiación de las máquinas a las Ópticas mediante renting, pero no se ha logrado la prefinanciación necesaria de las entidades financieras. En el modelo transitorio actual de alquiler ordinario a las Ópticas, se requiere también de fondos para su fabricación; fondos que esperan lograrse para 3 de ellas, con las cuales se ha firmado contrato, de aquí a final de año.

8. El Consejo de Administración de Sodena de fecha 23 de junio de 2015, en el que se trató el apoyo financiero a Davalor Salud, no denegó el apoyo financiero sino que lo que literalmente recoge el acta es lo siguiente:

"Los asistentes valoran positivamente el proyecto presentado y requieren, con carácter previo a una posible consideración de lo solicitado, la aportación por parte de Davalor Salud S.L. de una justificación de:

- Cierre de una inversión adicional de 11 millones de euros proveniente de inversores profesionales de reconocida solvencia y con perfil bien sea industrial o de capital riesgo.

- Actualización del Plan de Negocio de Davalor Salud, recogiendo hipótesis más acordes con la situación actual del proyecto.

- Determinación de un valor compañía y en consecuencia un valor previo para la toma de participación de Sodena acorde con el tipo de empresa y el grado de maduración de la misma, estableciendo hitos futuros cuyo cumplimiento permitiera ir reconociendo valor a favor de los promotores"

Es decir, en junio de 2015 se dijo sí al proyecto pero se pidió como condición previa para aportar 4 Millones de euros que se consiguieran previamente 11M de inversores profesionales. Posteriormente, se decidió realizar una aportación de 1 M de euros, sin que hubiera aportación previa de inversores profesionales, conscientes de que se trataba de una solución temporal, con el fin de dar tiempo para conseguir la inversión necesaria, por tratarse de un proyecto innovador, disruptivo, vinculado a los mundos de la salud y de las nuevas tecnologías, con unas potencialidades singulares tanto en términos de generación de riqueza, como de empleo de calidad.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la ratio cuidador-alumno en los C.P. de Educación Especial Andrés Muñoz,de Pamplona, y Torre Monreal, de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la ratio cuidador-alumno en los C.P. de Educación Especial Andrés Muñoz,de Pamplona, y Torre Monreal, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00281, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

Que en relación con la pregunta de si hay diferencias entre la ratio cuidador-alumno entre el Colegio Público de Educación "Andrés Muñoz" de Pamplona y el Colegio Público de Educación Especial "Torre Monreal" de Tudela en el curso 2015-16 la respuesta es afirmativa.

Los motivos en este caso vienen dados por las características del alumnado que se escolariza en cada uno de los centros. Ambos son centros de Educación Especial, pero los grados de afectación y las necesidades educativas que presentan unos y otros alumnos varían considerablemente.

En las siguientes tablas se especifican estas diferencias. Datos recogidos del informe de NEE de cada uno de los centros (EDUCA):

Alumnado de Andrés Muñoz y de Torre Monreal según el Eje Diagnóstico que recoge la discapacidad intelectual.

Eje Diagnóstico	CEE ANDRÉS MUÑOZ	CEE TORRE MONREAL
Discapacidad intelectual leve o ligera (50-55 a 70)	3	2
Discapacidad intelectual moderada o media (35-40 a 50-55)	29	35
Discapacidad intelectual grave o severa (20-25 a 35-40)	30	17
Discapacidad intelectual profunda (por debajo de 20-25)	9	5

En esta tabla se observa como el centro Andrés Muñoz cuenta con más alumnado en los ejes que contemplan la discapacidad intelectual grave o severa y en el referido a la discapacidad intelectual profunda.

Alumnado de Andrés Muñoz y Torre Monreal que tienen un doble Eje Diagnóstico: psíquico, motórico o perceptivo visual.

Eje Diagnóstico	Eje Asociado 1	CEE ANDRÉS MUÑOZ	CEE TORRE MONREAL
Discapacidad intelectual leve o ligera (50-55 a 70)	Baja visión moderada	1	
	Parálisis cerebral infantil	1	
Discapacidad intelectual moderada o media (35-40 a 50-55)	Baja visión severa	2	1
	Baja visión moderada		1
	Distrofia muscular progresiva	2	
	Neuromiopatía	1	1
	Otros procesos neuromusculares	1	1
	Parálisis cerebral infantil	5	7
Discapacidad intelectual grave o severa (20-25 a 35-40)	Baja visión moderada	1	
	Baja visión profunda	1	
	Accidente cerebro-vascular		1
	Otros procesos neuromusculares	2	1
	Parálisis cerebral infantil	6	8
Discapacidad intelectual profunda (por debajo de 20-25)	Otros procesos neuromusculares	1	
	Parálisis cerebral infantil	6	4
Accidente cerebro-vascular	Accidente cerebro-vascular	1	
Otros procesos neuromusculares	Baja visión moderada	2	
Parálisis cerebral infantil	Baja visión moderada	1	
	Baja visión severa	1	
TOTAL		**35**	**25**

En esta tabla se ha recogido al alumnado que presenta un doble eje diagnóstico. Los ejes diagnósticos que se recogen son los que más relación guardan con la necesidad de cuidador: discapacidad psíquica, discapacidad motórica y discapacidad visual. Andrés Muños cuenta con un total de 35 alumnos en esta situación y torre Monreal con un total de 25.

Eje Diagnóstico	**Eje Asociado 1**	**Eje Asociado 2**	**CEE ANDRÉS MUÑOZ**	**CEE TORRE MONREAL**
Discapacidad intelectual moderada o media (35-40 a 50-55)	Parálisis cerebral infantil	Baja visión moderada		1
		Ceguera		1
Discapacidad intelectual grave o severa (20-25 a 35-40)	Parálisis cerebral infantil	Baja visión severa	1	1
Discapacidad intelectual profunda (por debajo de 20-25)	Otros procesos neuromusculares	Ceguera	1	
	Parálisis cerebral infantil	Baja visión moderada	1	1
		Ceguera	2	1
Accidente cerebro-vascular	Accidente cerebro-vascular	Baja visión severa	1	
TOTAL			**6**	**5**

En este caso los centros Andrés Muñoz y Torre Monreal cuentan con un número similar de alumnos. En el caso de Andrés Muñoz hay un alumno más y los casos de discapacidad intelectual profunda son 4.

Con respecto a la cuestión de que Andrés Muñoz tiene un cuidador por cada 3,9 alumnos y Torre Monreal tiene un cuidador por cada 5,55 alumnos y que en periodo de comedor Andrés Muñoz tiene un cuidador por cada 2 alumnos y Torre Monreal tiene 1 cuidador por cada 4 alumnos, la respuesta es afirmativa. Andrés Muñoz tiene un cuidador por cada 3,95 alumnos y Torre Monreal tiene un cuidador por cada 5,18 alumnos. En periodo de comedor, Andrés Muñoz cuenta con un cuidador por cada 2 alumnos y Torre Monreal con un cuidador por cada 3,8 alumnos.

Como en el caso anterior las características y necesidades del alumnado escolarizado en cada uno de los centros ha hecho que la dotación en ambos centros haya sido diferente.

En relación a la pregunta de que si considera el departamento que los criterios con los que se han elaborado las plantillas para el curso 2016-2017 en ambos centros han sido en igualdad de oportunidades, consideramos que sí.

En este caso se ha partido de la solicitud de recursos planteada por los centros. En el caso concreto de Torre Monreal, se han analizado, como se recogen en las tablas anteriores, las características del alumnado escolarizado y se ha considerado la solicitud de incremento de recursos planteada por el centro.

Iruñean, 2016ko irailaren 29an / En Pamplona, a 29 de septiembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no ha atendido el incremento de cuidadores en el C.P. de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los motivos por los que el Departamento de Educación no ha atendido el incremento de cuidadores en el C.P. de Educación Especial Torre Monreal, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00282, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

Que a la pregunta de cuales son los motivos por los que el Departamento de Educación no ha atendido el incremento de cuidadores en el Colegio Público de Educación Especial "Torre Monreal" de Tudela decirle que, desde el Departamento se ha estado en contacto con el centro para ajustar la dotación de recursos a las necesidades del centro. El centro hizo una solicitud de aumento de recursos en la que se pedía la revisión de dotación de recursos de cuidador. En concreto el centro solicitó que dos de las plazas de cuidador pasasen de 12,50 horas a 31,20 horas.

Al igual que en la petición de información 9-16/PES-00281 la comparación entre ambos centros de Educación Especial ha de tener en cuenta las características del alumnado escolarizado en uno y otro centro. Esta dotación se ha revisado teniendo en cuenta la solicitud de recursos que ha hecho el centro y se han incrementado dos de las plazas de cuidador en 19 horas cada una de ellas, pasando de 12,50 horas a 31,20 horas cada una.

Iruñean, 2016ko irailaren 29an / En Pamplona, a 29 de septiembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

---

Pregunta sobre los acuerdos o decisiones adoptadas por el Gobierno de Navarra para verificar el recorte propuesto por el Servicio de Contabilidad y su sustento legal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin sobre los acuerdos o decisiones adoptadas por el Gobierno de Navarra para verificar el recorte propuesto por el Servicio de Contabilidad y su sustento legal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Juan Luis Sánchez de Muniáin, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), registrada con el número de entrada 3031, de 28 de julio de 2016 (9-16/PES-00283), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La pregunta parlamentaria realizada consta a su vez de dos preguntas:

Por un lado, ¿Qué acuerdos o decisiones ha adoptado el Gobierno de Navarra para verificar ese recorte propuesto por el Servicio de Contabilidad?

Por otro, ¿Cuál es el sustrato legal en el que se apoya ese recorte de 25 millones de euros?

Sobre la primera pregunta, y obviando el hecho de que el Servicio de Contabilidad no ha propuesto nada, sino que se ha limitado a realizar una acción sobre el sistema informático que soporta la gestión económica, hay que señalar que la retención de crédito objeto de la pregunta es notoria, por lo que el Gobierno de Navarra no necesita verificar la realización de esa actuación.

En cuanto a la segunda pregunta, la retención de crédito de 25 millones encuentra soporte en el artículo 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece:

"Las Administraciones Públicas harán un seguimiento de los datos de ejecución presupuestaria y ajustarán el gasto público para garantizar que al cierre del ejercicio no se incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria"

Este mecanismo de retención de crédito no cuenta con soporte explícito ni en la vigente Ley de Hacienda Pública, que data de 2007, ni en la anterior, y tampoco se recoge en las Leyes Forales de Presupuestos aplicables a cada ejercicio, pero se ha utilizado desde 1997 cuando se ha considerado necesario para una mejor gestión del presupuesto. En 2012 la citada Ley Orgánica introdujo como criterio de actuación en sus artículos 3 y 11 el sometimiento de la ejecución presupuestaria al principio de estabilidad, y el artículo 18 contempla el ajuste del gasto como medida a emplear en los supuestos en que el objetivo de estabilidad presupuestaria estuviera en riesgo de incumplimiento.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

Firmado digitalmente por Mikel Aranburu Urtasun, consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra

---

Pregunta sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra de las obligaciones legales contenidas en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra respecto del volumen y riesgo máximos de avales y préstamos del sector público de la Administración Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin sobre la no inclusión en los Presupuestos Generales de Navarra de las obligaciones legales contenidas en la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra respecto del volumen y riesgo máximos de avales y préstamos del sector público de la Administración Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 26 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Juan Luis Sánchez de Muniáin, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), registrada con el número de entrada 3032, de 28 de julio de 2016 (9-16/PES-00284), relativa a las razones por las que no se incluyeron en los PGN las obligaciones contenidas en la Ley Foral 10/2014 de la Hacienda Pública de Navarra respecto del volumen y riesgo máximos de avales y préstamos del sector público de la Administración Foral, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El motivo por el que no se recogieron en la Ley Foral 1/2016 de Presupuestos Generales de Navarra las obligaciones a las que se refiere su señoría obedece, como se explica a continuación, a un error producido en el trámite parlamentario.

Así, el Proyecto de Ley Foral enviado por el Gobierno al Parlamento, en su artículo 15 que regula la concesión de avales y préstamos por parte del Gobierno contenía 6 apartados.

En el trámite parlamentario dicho artículo fue objeto de una enmienda "in voce" en la que se daba una nueva redacción a los dos primeros apartados. Sin embargo, durante la tramitación parlamentaria se entendió que el contenido de la enmienda abarcaba a la totalidad del artículo 15, con lo que se suprimieron los apartados 3, 4, 5 y 6.

El Proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 1/2016 de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016, pretende subsanar el error producido en vía parlamentaria incluyendo los apartados suprimidos y recuperar así la redacción inicial del Proyecto de Ley Foral de Presupuestos remitida por el Gobierno.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de septiembre de 2016

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

---

Pregunta sobre los ceses y dimisiones producidos en jefaturas del Departamento de Salud o en órganos dependientes desde el 1 de enero de 2016

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López, sobre los ceses y dimisiones producidos en jefaturas del Departamento de Salud o en órganos dependientes desde el 1 de enero de 2016, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16-PES-00285) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que solicita "¿cuántos ceses y dimisiones se han producido desde el 1 enero de 2016 en jefaturas de servicio, sección o unidad en el Departamento de Salud o en algún órgano de él dependiente?", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

I. Acordadas por Orden Foral del Consejero de Salud:

– 25 de enero cese de don Jaime Gállego Cullere como Jefe del Servicio de Neurología del Complejo Hospitalario de Navarra: llega la a edad de jubilación y propone su relevo.

– 27 de enero cese de don Román Lezáun Burgui como Director del Área Clínica del Corazón del Complejo Hospitalario de Navarra: llega a la edad de jubilación y propone su relevo.

– 27 de abril cese de doña Esther Ezquerro Rodríguez como Jefa del Negociado de Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Salud: problemas de compatibilidad.

– 30 de junio cese de doña Itziar Ezpeleta Iraizoz como Jefa del Servicio de Hematología del Complejo Hospitalario de Navarra: mutuo acuerdo en el relevo.

– 22 de julio cese de doña Beatriz García López como Jefa del Servicio de Análisis Clínicos del Complejo Hospitalario de Navarra: se opta por un cambio en la dirección del servicio.

– 5 de septiembre cese de doña Coro Alonso Crespo como Jefa de Servicio de Cuidados Asistenciales del Área de Salud de Tudela: a petición propia.

– 14 de septiembre cese de doña Nerea Álvarez Arruti como Jefa del Servicio de Gestión, Infor-

mación y Evaluación del Complejo Hospitalario de Navarra: nombramiento para otro puesto.

II. Acordadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

– 4 de enero cese de doña Ana Carmen Echeverría Arellano como Directora del EAP de Buztintxuri: a petición propia.

– 25 de enero cese de doña Begoña Artaso Irigoyen como Jefa de Servicio de Área de Recursos Intermedios de Salud Mental: a petición propia.

– 25 de enero cese de don Germán Jusué Erro como Director del Hospital de Día Psicogeriátrico de Salud Mental: nombramiento para otro puesto.

– 27 de enero cese de doña Carmen Cáncer López como Jefa de Unidad de Enfermería de EAP de Lodosa: a petición propia.

– 27 de enero cese de doña Elena Erro Aguirre como Jefa de Sección de Hospitalización del Servicio de Neurología del CHN: nombramiento para otro puesto.

– 5 de febrero cese de doña María José Marco Cebrián como Jefa de Unidad Administrativa del EAP de Ermitagaña: a petición propia.

– 5 de febrero cese de doña Inmaculada Esparza Goicoechea como Jefa de Unidad de Enfermería del Servicio de Urgencias de Atención Primaria: nombramiento para otro puesto.

– 5 de febrero cese de don Antonio García Iriarte como Jefe de Sección de Enfermería de Cuidados Asistenciales y Atención Domiciliaria de Atención Primaria: a petición propia.

– 10 de febrero cese de María del Mar Berduque Mancho como Jefa de la Unidad de Enfermería de Procesos Hematológicos del CHN: a petición propia.

– 10 de febrero cese de doña María Dolores Iturain Elizalde como Jefa de Unidad de Enfermería de E-2 del CHN: a petición propia.

– 11 de febrero cese de doña Miren Uxue Ibáñez Basterrica como Directora del EAP de Elizondo: a petición propia.

– 11 de febrero cese de doña Ana Ariztegui Echenique como Jefa de Unidad de Enfermería del EAP de Elizondo: nombramiento para otro puesto.

– 15 de febrero cese de don Oscar Luego Díaz como Jefe de Unidad de Mantenimiento del Edificio Virgen del Camino y Centros de Atención a la Mujer del CHN: a petición propia.

– 1 de marzo cese de doña Rosa María Robledo Rodríguez como Jefa de Unidad de Enfermería V del CHN: a petición propia.

– 1 de marzo cese de don Óscar Elcarte Larrea como Jefe de Unidad de Cuidados Exteriores del CHN: relevo decidido por la Dirección.

– 4 de marzo cese de doña Virginia Vallejos Burgaleta como Jefa de Unidad de Enfermería de Cuidados en Hospitalización Quirúrgica del Área de Salud de Tudela: a petición propia.

– 22 de marzo cese de doña Ángeles García Ruiz como Jefa de Unidad de Enfermería del EAP de Huarte: a petición propia.

– 31 de marzo cese de doña Almudena Dolores Díaz Millán como Directora del EAP de Carcastillo: a petición propia.

– 5 de abril cese de doña María Presentación Bustince Beorlegui como Jefa de Unidad de Enfermería del EAP de Sarriguren: a petición propia.

– 20 de abril cese de doña María Concepción Calvo Herrador como Jefa de Unidad de Enfermería del EAP Doneztebe/Santesteban: a petición propia.

– 3 de mayo cese de doña María Carmen Hijós Larraz como Directora del EAP de Ermitagaña: a petición propia.

– 3 de mayo cese de don Miguel Ignacio Echeverría Lecumberri como Jefe de Unidad de Gestión EDI y Logística de Almacén del SNS-O: nombramiento para otro puesto.

– 3 de mayo cese de doña María Gemma Elorza Olveira como Jefa de Sección de Aprovisonamiento del CHN: relevo decidido por la Dirección.

– 3 de mayo cese de doña Cristina Antón Munarriz como Jefa de Sección de Radiología de Tórax del CHN: relevo decidido por la Dirección.

– 10 de mayo cese de doña Lourdes Berrozpe Alayeto como Jefa de Unidad de Enfermería del EAP de Cascante: a petición propia:

– 16 de mayo cese de don Javier Oscar Dosantos Hernandez como Director del EAP de Tudela Este: a petición propia.

– 16 de mayo cese de doña Isabel Irigoyen Aristorena como Jefa de Área de Enfermería de Desarrollo de Cuidados e Innovación del CHN: a petición propia.

– 16 de mayo cese de doña Ana Mateo Cervera como Jefa de Unidad de Enfermería de Formación Continuada, Docencia E investigación del CHN: nombramiento para otro puesto.

– 16 de mayo cese de don Benigno Echeandía Valencia como Jefe de Unidad de Enfermería de Planta 2-G del CHN: a petición propia.

– 25 de mayo cese de don Ángel María Esparza Sádaba como Jefe de Unidad de Historia y Documentación Clínica del CHN: nombramiento para otro puesto.

– 25 de mayo cese de doña María Pilar Jiménez Carnicero como Jefa de Sección de Archivo y Documentación Clínica del CHN: a petición propia.

– 25 de mayo cese de doña Marta Bella Fontana como Jefa de Unidad de Enfermería de Hospitalización a Domicilio del CHN: a petición propia.

– 27 de mayo cese de doña María Lourdes Manrique Muruzabal como Jefa de Unidad de Enfermería de Rehabilitación, Docencia, Desarrollo en Cuidados e Innovación y Apoyo a la Gestión del Área de Salud de Tudela: a petición propia.

– 13 de junio cese de doña María Jesús Vega Magdaleno como Jefa de Guardia de Enfermería del CHN: a petición propia.

– 23 de junio cese de doña Elida Irisarri Ojer como Jefa de Unidad de Enfermería del EAP de Tudela Este: a petición propia.

– 30 de junio cese de don Alejandro Valdeande Berdonces como Jefe de Unidad Administrativa del EAP de Azpilagaña: a petición propia.

– 15 de julio cese de doña Concepción Goñi Orayen como Jefa de Sección de Pediatría del CHN: la Dirección decide un relevo en esta unidad.

– 16 de agosto cese de don Miguel Ángel Ciga Lozano como Jefe de Unidad Clínica de Cirugía Colorrectal y Proctología del CHN: nombramiento para otro puesto.

– 16 de agosto cese de doña Ana Carmen Mariñalarena Huárriz como Jefa de Unidad de Enfermería de Diálisis II del CHN: relevo decidido por la Dirección.

– 23 de agosto cese de doña Marta Aldaz Calvo como Jefa de Unidad de Enfermería de Partos y Celadores del Área de Salud de Tudela: a petición propia.

– 23 de agosto cese de doña Irene Aldabe Moreno como Jefa de Unidad de Enfermería de Cuidados Intensivos II del CHN: a petición propia.

– 29 de agosto cese de doña Esther Salgado Reguero como Jefa de Unidad de Enfermería de Urgencias de Pediatría del CHN: a petición propia.

– 1 de septiembre cese de doña Nuria Fernández Echeverría como Jefa de Unidad de Enfermería de Planta E-1 del CHN: a petición propia.

– 14 de septiembre cese de doña Maite Otazu Abínzano como Directora del Centro de Salud Mental Sector IV Tafalla: a petición propia.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre el estado de las banderas oficiales de Navarra del Parque de Bomberos de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Imo. Sr. D. Sergio Sayas López sobre el estado de las banderas oficiales de Navarra del Parque de Bomberos de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16-PES-00286) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, que solicita "información sobre peonadas o autoconcertaciones y prolongaciones de jornada realizadas desde el 1 de enero de 2016", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA

• Perfil: FEA

• Especialidades: radiología, rehabilitación y digestivo

• Causa: imposibilidad de cubrir plazas vacantes por falta de profesionales. Situaciones de IT.

• Tipo: autoconcertación

• Número de horas: radiología (112 horas); rehabilitación (135 horas) y digestivo (197 horas)

• Coste: radiología (6.022 euros); rehabilitación (7.049 euros) y digestivo (10.192 euros)

HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN

• Perfil: FEA

• Especialidades: anestesia y reanimación, y medicina interna (digestivo).

• Causa: imposibilidad de encontrar profesionales para contratar.

• Tipo: autoconcertación

• Número de horas: anestesia (54 horas) y medicina interna (54 horas)

• Coste: anestesia (2.980 euros) y medicina interna (2.980 euros).

COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

• Perfil: FEA

• Especialidad: cirugía colorrectal y angiología.

• Tipo: prolongación de jornada

• Número de horas: cirugía colorrectal (303 horas) y angiología (169 horas)

• Coste: cirugía colorrectal (16.704 euros) y angiología (9.328 euros).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre el estado de las banderas oficiales de Navarra del Parque de Bomberos de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el estado de las banderas oficiales de Navarra del Parque de Bomberos de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 28 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en respuesta a la pregunta formulada por D. Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), respecto del estado de las banderas oficiales instaladas en el Parque de Bomberos de Tudela (9-16/PES-00287), respondo lo siguiente:

El motivo de que las banderas oficiales de Navarra en el Parque de Bomberos de Tudela hayan sufrido un deterioro notorio se debe exclusivamente a los efectos de la propia climatología.

Dichas banderas fueron sustituidas en el mes de febrero de 2014, colocando un juego completo y nuevo correspondiente a los emblemas de la Unión Europea, Estado español y Navarra.

Las banderas no se renuevan de forma periódica, no obstante lo cual ya se han dado instrucciones para ello.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en·el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruña, 28 de septiembre de 2016

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

Pregunta sobre los estudios de Diseño del Producto: Ecodiseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los estudios de Diseño del Producto: Ecodiseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria 9-16/PES-00288, presentada por Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación tiene previsto acometer a lo largo del curso 2016-2017 un análisis y estudio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño que se ofertan en centros públicos de Navarra, en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella y en la Escuela de Arte de Pamplona. Este análisis se realizará conjuntamente con los equipos directivos de ambos centros.

El procedimiento de admisión para el curso 2016-2017 ha establecido dos períodos de inscripción y matriculación. Un primer período de inscripción, el período ordinario, en el mes de mayo, con sus correspondientes plazos de matrícula en julio, agosto y septiembre; y un segundo período de inscripción, el procedimiento de adjudicación de vacantes, en el mes de septiembre, con sus correspondientes plazos de matrícula en septiembre.

Dicho procedimiento de admisión para el curso 2016-2017 ha sido, para todas las enseñanzas y niveles educativos, el establecido en la Orden Foral 54/2016, de 29 de abril, reguladora del proceso de admisión para el mencionado curso. Y, en consecuencia, los períodos y plazos han sido los señalados en el apartado anterior.

En cuanto a las necesidades de formación en el ámbito de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, las actuaciones del Departamento de Educación derivarán del resultado del análisis de dichas enseñanzas que se va a acometer en este curso 2016-2017, tal y como se ha mencionado en el primer apartado. En el análisis global de las enseñanzas de formación profesional se tendrá en cuenta las especificidades de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

Indicar además que el Departamento de Educación, a través del Consejero, el Director General de Educación y la Directora del Servicio de Formación Profesional, ha mantenido numerosas reuniones con el equipo directivo de la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella. También se han mantenido contactos con los alcaldes de Corella y Tudela, así como con la Asociación de Empresarios de la Ribera. Las reuniones se han desarrollado durante el curso escolar 2015-2016 y se han incrementado en el período de inscripción correspondiente al plazo de admisión (mayo – septiembre). Como conclusión de esta serie de reuniones se ha decidido mantener la oferta del ciclo superior de “Mobiliario” (Ecodiseño) para el presente curso 2016-2017 y, tal y como se ha comentado al inicio, se ha decidido acometer un estudio de prospección y evolución de estas enseñanzas.

Iruñean, 2016eko irailaren 29an / En Pamplona, a 29 de septiembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la gestión de las tres encinas centenarias de Corella declaradas monumento natural

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la gestión de las tres encinas centenarias de Corella declaradas monumento natural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la declaración de monumento natural las "Encinas de Corella", más concretamente tres ejemplares de la especie: Quercus ilex L. x Quercus ilex subsp. ballota (Desf.) Samp. (9-15-/PES-00289), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1. ¿Se ha firmado algún Convenio específico con el Ayuntamiento de Corella o sigue siendo el Departamento responsable de medio ambiente del Gobierno de Navarra el competente de la gestión de los tres ejemplares declarados Monumento Natural?

RESPUESTA: El Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local sigue siendo el responsable.

2. ¿Desde cuándo tiene conocimiento el Departamento de la situación generada con una de las encinas de Corella?

RESPUESTA: Informes encargados por el Departamento describen que este grupo de encinas lleva sufriendo un grave deterioro desde 1995. En febrero del presente año se recibe la notificación de Guarderío referente al mal estado de una de las encinas ("Acta inspección guarderío 09022016").

3. ¿Qué actuaciones ha desarrollado ante tal situación?

RESPUESTA: Primeramente este año se encargó un informe a Sanidad Forestal ("Informe Sanidad 16052016") y posteriormente otro a un especialista en árboles viejos ("Informe especialista 16092016") con el objeto de conocer el estado actual de las tres encinas, las causas del mismo y las posibles actuaciones a desarrollar en el futuro. Se realizó una poda en 2013 así como varios riegos a lo largo del tiempo con el objeto de prolongar su ciclo vital.

4. ¿Cuáles cree que hayan sido las causas, según los informes elaborados, para que se hayan secado?

RESPUESTA: El informe de Sanidad Forestal encuentra como causa probable una fuga de agua sucedida en agosto de 2015 o la presencia del hongo patógeno Phytophthora, si bien ninguna de ellas es con seguridad la causante de la muerte. El informe del especialista concluye que no se conoce la causa concreta de la muerte de la encina, sin que existan signos de patologías agresivas.

En cualquier caso el grupo de encinas ha sufrido un deterioro muy importante desde 1995, del que no se conocen las causas y para el que los informes no proponen actuaciones concretas aduciendo que no son posibles. En informe de 2003 referido a este grupo de encinas se dice que "están muy débiles y no existen medios de mejorar su estado". En la valoración realizada por un especialista en el año 2004 se le da una puntuación de 0 (como referencia añadimos que el máximo valor otorgado es para el MN 8, Roble de Jauntsarats I) de 29 puntos Es preciso tener en cuenta que se trata de árboles viejos, por lo que se pueden realizar ciertas actuaciones que prolonguen su supervivencia pero teniendo en cuenta que se trata de árboles que se encuentran en la última fase de su ciclo vital.

5. ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar en la encina concreta?

RESPUESTA: Se van a seguir las recomendaciones del informe del especialista, que son esperar a la primavera para ver si existe algún tipo de rebrote, comunes en esta especie.

6. ¿Va a desarrollar algún tipo de acción preventiva o estudio con las otras dos encinas centenarias?

RESPUESTA: El informe del especialista recomienda realizar varios riegos a manta, de los cuales ya se ha encargado el primero.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre el estudio de las posibilidades del Aeropuerto de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez sobre el estudio de las posibilidades del Aeropuerto de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (9-16/PES-00290) presentada por don Guzmán Miguel Garmendia Pérez, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, en relación con el estudio sobre las posibilidades del aeropuerto de Pamplona y sus opciones de futuro, tiene el placer de informar lo siguiente:

El Gobierno de Navarra sí dispone de un "Estudio sobre demanda potencial de pasajeros e impacto económico de nuevas rutas aéreas en el aeropuerto de Pamplona-Noáin".

Dicho estudio fue presentado al Gobierno de Navarra el pasado 23 de septiembre, y su contenido se va a hacer público en los próximos días.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la toma de participación de SODENA en la empresa ONENA tras la ampliación de capital

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez sobre la toma de participación de SODENA en la empresa ONENA tras la ampliación de capital, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 29 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (9-16/PES-00291) presentada por don Guzmán Miguel Garmendia Pérez, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, sobre la adquisición de participación de Onena de 29 de agosto de 2016, tiene el placer de informar lo siguiente:

En lo que se refiere a los términos del acuerdo, los principales elementos que cabría reseñar son los siguientes:

• Aportación de 390.000 euros por el 31,2% de la compañía, dentro de una ampliación de capital realizada por Onena que alcanzó los 1,1 millones de euros y a la que acudieron, además de Sodena, inversores privados y los propios promotores.

• Compromiso de permanencia de 6 años, transcurridos los cuales se contemplan mecanismos de desinversión habituales y de mercado.

• Representación en el Consejo de Administración de Onena, con derechos de veto en determinadas materias de Consejo y Junta.

• Los términos del acuerdo están recogidos en un documento privado denominado Pacto de Socios cuyo contenido está sometido a una cláusula de confidencialidad por la que las Partes firmantes se comprometen y obligan a no divulgar a terceros el contenido del mismo.

A continuación se expresan los principales criterios sobre los que se ha basado la inversión:

• La rentabilidad financiera esperada es atractiva y acorde con los objetivos de Sodena en los diferentes escenarios de rentabilidad trabajados.

• Es un proyecto con que prevé establecerse en un nicho de mercado no cubierto, con unas previsiones de negocio creciente, y con un grado de penetración objetivo que ha sido contrastado con otros operadores del mercado.

• Solidez del equipo promotor.

• Efecto multiplicador de la inversión de Sodena (6,5 euros de terceros por 1 euro de Sodena, incluyendo el apalancamiento financiero).

• Se prevé la creación directa e indirecta cercana a 40 empleos durante el despliegue de la infraestructura.

• Efectos fiscales positivos una vez la sociedad está en el punto de operación esperado.

• Desarrollo de infraestructuras complementarias a las realizadas por Gobierno de Navarra y relevantes para el desarrollo de las empresas navarras y la estrategia territorial que permitirá compensar la brecha digital existente.

• Desarrollo de telecomunicaciones de nueva generación en las denominadas zonas blancas donde no existen este tipo de prestaciones ni previsión de servicio por parte grandes operadores en el corto plazo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo del Departamento de Educación para el año 2017

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo del Departamento de Educación para el año 2017, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00292, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación tiene intención de realizar una Oferta Pública de Empleo que será definitiva, en cuanto al número de plazas y especialidades, una vez que se haya negociado la tasa de reposición con el organismo correspondiente del Ministerio de Educación.

Por tanto, todavía no es posible precisar el número de plazas, que se ubicarían con toda probabilidad en Secundaria. En cuanto a las especialidades, el Departamento está trabajando en la obtención de datos para determinar las necesidades reales de la red pública y ajustarlas después según las cifras derivadas de la tasa de reposición que se establezca.

Por otra parte, la Mesa General de la Función Pública será convocada durante el mes de octubre y posteriormente se convocará la correspondiente Mesa Sectorial.

Iruñean, 2016ko irailaren 30an / En Pamplona, a 30 de septiembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

---

Pregunta sobre la previsión de convocar una Oferta Pública de Empleo de plazas de Catedráticos para el Conservatorio de Música de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la previsión de convocar una Oferta Pública de Empleo de plazas de Catedráticos para el Conservatorio de Música de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00293, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

El Departamento de Educación está valorando la convocatoria de catedráticos del Conservatorio Superior de Música de Navarra debido a las jubilaciones y a la alta tasa de interinidad en dicho centro educativo.

En todo caso, el número de plazas se determinará una vez que se haya negociado la tasa de reposición con el organismo correspondiente del Ministerio de Educación.

Por tanto, todavía no es posible precisar el número de plazas y especialidades.

Por otra parte, la Mesa General de la Función Pública será convocada el 30 de septiembre y posteriormente se convocará la correspondiente Mesa Sectorial en la que se tratará, entre otros, el tema de las oposiciones.

Iruñean, 2016ko irailaren 29an / En Pamplona, a 29 de septiembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

---

Pregunta sobre la previsión actual del importe a abonar en concepto de aportación al Estado para el año 2016 derivada del Convenio Económico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la previsión actual del importe a abonar en concepto de aportación al Estado para el año 2016 derivada del Convenio Económico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por Don Juan Luis Sánchez de Muniáin, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, registrada con el número entrada 3222, de 31 de agosto de 2016 (9-16/PES-00294), relativa a la previsión del importe a abonar en concepto de aportación al Estado para el año 2016 derivada del Convenio Económico realizada por el Servicio de Convenio Económico, tiene el honor de informarle lo siguiente.

La disposición transitoria segunda del Convenio Económico establece que si en cualquiera de los años que deban considerarse como año base de quinquenio, así como para los subsiguientes, no se aprobase en plazo oportuno la aportación líquida correspondiente al citado año, se fijará una aportación líquida provisional por aplicación del índice de actualización previsto en el artículo 60.2 de dicho Convenio, como si se tratara de un año más del quinquenio anterior.

Así, en los plazos de marzo, junio y septiembre la Aportación provisional satisfecha por Navarra al Estado ha ascendido a un importe trimestral de 153.421.850,00 euros, de conformidad con la Aportación calculada aplicando a la Aportación del año base 2010 el índice de actualización provisional 2010-2016.

La citada disposición transitoria segunda también prevé que las aportaciones líquidas provisionales así determinadas serán regularizadas una vez establecida la aportación líquida definitiva del año base del quinquenio correspondiente.

Como se ha indicado en contestaciones a preguntas anteriores (ver 9-16/PEI-442), desde la representación de Navarra se ha instado al Gobierno de España a abordar la negociación de las relaciones financieras del quinquenio 2015-2019, que deberá conducir a determinar, entre otras, la Aportación del año base 2015 y, por aplicación del índice de actualización correspondiente, la Aportación provisional del año 2016.

Por tanto, la Aportación provisional de 2016 está condicionada por los acuerdos que deben suscribirse por la Comisión Coordinadora para el quinquenio 2015-2019.

Con arreglo a lo dicho, en el plazo del mes de diciembre debería liquidarse la diferencia entre la Aportación provisional 2016 fijada según los parámetros del quinquenio 2015-2019 y los pagos a cuenta realizados en los tres plazos anteriores.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

Firmado digitalmente por Mikel Aranburu Urtasun, Consejero de Hacienda y Política Financiera

Pregunta sobre la cobertura de responsabilidad civil de Audenasa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la cobertura de responsabilidad civil de Audenasa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 102 de 9 de septiembre de 2016.

Pamplona, 30 de septiembre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta (9-16/PES-00296) presentada por don Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la cobertura de responsabilidad civil que tiene Audenasa con respecto de los siniestros que se producen en su ámbito de actuación y, el número de ocasiones y en qué situaciones han recurrido el Gobierno de Navarra o cualquier otra institución a dicha cobertura, trasladada la pregunta parlamentaria a la sociedad Autopistas de Navarra, S.A., concesionaria y responsable de la vía, se adjunta la respuesta facilitada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de septiembre de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el comienzo de curso escolar en la atención educativa hospitalaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el comienzo de curso escolar en la atención educativa hospitalaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 106 de 16 de septiembre de 2016.

Pamplona, 3 de octubre de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00298, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación informa:

Que en respuesta a las preguntas formuladas por el parlamentario del grupo Unión del Pueblo Navarro, Alberto Catalán, a la Mesa de las Cortes de Navarra, se indica lo siguiente:

1. Respecto a la primera cuestión, relativa a las pautas de atención de inicios de curso, informar que la dirección de CREENA, así como el profesorado que ejerce su labor en Atención Hospitalaria, fue informado de la previsión de realizar en breve unas obras en el CHN que implicaban el cierre de la 4º planta durante tres meses. Para tratar esta cuestión se han realizado dos reuniones por parte del director de CREENA con profesionales de CHN:

– El pasado 7 de septiembre de 2016, en la 3º planta de CHN, con M.ª Pilar Borruel Sola (Jefatura de Área de Enfermería y Cuidados de la Mujer, Niño y Adolescente), y Margarita Aranda Danso (Jefa de Unidad de Enfermería de Hospitalización Pediátrica).

– El 16 de septiembre de 2016, en un despacho del Pabellón G, con Tomás Belzunegui Otano (Subdirector Asistencial de Procesos de Hospitali-

zación y Urgentes), y Milagros Larráyoz Dutrey (Directora de Gestión Económica y SS.GG.).

En las citadas reuniones se informó al director del CREENA sobre cuestiones relativas a las obras previstas, destacando:

– La planta 4ª permanecerá cerrada durante la realización de las mismas, sin posibilidad de acceso a la misma para el profesorado ni para el alumnado ingresado en el CHN.

– Las obras, en lo que se refieren al aula, implicarían unas mejoras ya que estaba previsto cambiar el suelo, la iluminación y pintarla.

– Mientras se desarrollasen las obras, el servicio que presta el profesorado de Atención Hospitalaria tendría que prestarse en las propias habitaciones de ingreso del alumnado.

– Para el lunes 19 de septiembre de 2016, todo el material del Equipo de Atención Hospitalaria debería estar debidamente empaquetado para que, personal de mantenimiento del CHN, lo almacenase en el lugar previsto durante la realización de las obras.

2. Respecto a la segunda pregunta, en el inicio del curso el Equipo de Atención Hospitalaria, ha estado simultaneando las labores de recogida y empaquetado de material con la atención educativa al alumnado en sus habitaciones. Como esta primera labor de empaquetado ya ha finalizado, su trabajo se centra ahora en dicha atención educativa. En la medida en la que las obras finalicen la atención educativa se realizará en el aula.

3. Con respecto a la última pregunta, la respuesta es afirmativa, las obras se van a realizar. Indicar que la atención educativa del profesorado en ningún momento se ha visto suspendida y sí que se ha tenido que adaptar a la nueva situación generada por la previsión de las obras.

Tanto el director del CREENA como el inspector han estado al corriente de la situación y han colaborado con los responsables del CHN.

Iruñean, 2016ko irailaren 30an / En Pamplona, a 30 de septiembre de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña